

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional para **Personal Docente e Investigador (PDI)** con fines docentes durante el **año 2021**, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA103)

Una vez recibidas y revisadas las subsanaciones aportadas por las personas provisionalmente excluidas, y dado que todas las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, así como que el número total de solicitudes recibidas es inferior al de plazas ofertadas, se hace pública la presente resolución definitiva de personas beneficiarias, con destino e importes adjudicados.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS:

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	DESTINO ERASMUS+	IMPORTE CONCEDIDO	
1	GARCÍA GARCÍA	MARÍA DEL CARMEN	UAL	P FARO 02	705€ (105€/día + 180€ viaje)	
2	INOSTROZA GONZÁLEZ	CRISTIAN	UAL	CZ PRAHA 10	725€ (90€/día + 275€ viaje)	*
3	LÓPEZ SERRANO	MARÍA JOSÉ	UAL	P FARO 02	705€ (105€/día + 180€ viaje)	
4	MAÑAS RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL	UAL	I PARMA 01	800€ (105€/día + 275€ viaje)	
5	MENA NIETO	ANGEL	UHU	P FARO 02	705€ (105€/día + 180€ viaje)	
6	RUIZ GARCÍA	MARÍA LETICIA	UAL	P FARO 02	705€ (105€/día + 180€ viaje)	
7	SALES LÉRIDA	DAVID	UCA	P AVEIRO 01	800€ (105€/día + 275€ viaje)	
8	VESTRI	GABRIELE	UCA	I FERRARA 01	800€ (105€/día + 275€ viaje)	

(*) La concesión definitiva de las movilidades marcadas con un asterisco está supeditada a la firma del Acuerdo Erasmus+ entre el ceiA3 y la institución de destino, cuyos trámites están en proceso.

Código Seguro de Verificación	VDJWTKAR3YU7EWIX4YDH5XUUQM	Fecha y Hora	30/04/2021 11:28:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/3



Las personas beneficiarias disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en el **Registro** de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega remitir una **copia escaneada** a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto **“Aceptación Ayuda Erasmus+ KA103 STA”**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

Código Seguro de Verificación	VDJWTKAR3YU7EWIX4YDH5XUUQM	Fecha y Hora	30/04/2021 11:28:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/3



En Córdoba, jueves, 29 de abril de 2021

ENRIQUE QUESADA MORAGA

Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VDJWTKAR3YU7EWIX4YDH5XUUQM	Fecha y Hora	30/04/2021 11:28:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

